



Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

Resolución de Alcaldía

Nº Resolución:

Expediente nº: 85/2017

Asunto: Avería de una de las impresoras ubicadas en la biblioteca pública municipal y al no ser rentable su reparación, es por lo que se hace necesario, con carácter urgente, la adquisición de una impresora nueva, al objeto de evitar un posible detrimento en la calidad de los servicios públicos de préstamo y de internet -entre otros-, que se ofrecen a los usuarios de la biblioteca.

Procedimiento: MOD_Modificación presupuestaria núm.2/2017_Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto: 3 impresora biblioteca

Fecha de Iniciación: 13 de enero de 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 13 de enero de 2017 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 13 de enero de 2017 así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
3321	62600	Adquisición impresora biblioteca	659,81
		TOTAL GASTOS	659,81

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
323	16000	Seguridad social colegios	659,81



Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

	TOTAL GASTOS	659,81
--	---------------------	---------------

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, en La Puebla de Almoradiel, a la fecha de la firma.

El Secretario. V.º B.º. El Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.